

QUILMES, 11 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0400/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Patricia Alejandra Moliné.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de tareas de asistencia en el 2° Foro Internacional de la Universidad Virtual de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00).

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Patricia Alejandra Moliné, DNI N° 30.142.537, desde el 21 de julio hasta el 30 de noviembre de 2008.


ARTICULO 2°: Aprobar el gasto, en concepto de pago de honorarios, por un monto total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00), de acuerdo con las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato suscrito a tal efecto, con copia obrante a fs. 9 del Expediente citado en el Visto.

00686

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00686



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel R. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES